

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 585

Ref. Expediente N° NC2016/0000552

Señor(a)
KOREA SMART CARD CO. LTD.
NOTIFPAT@CAVELIER.COM

Asunto: PATENTE DE INVENCION – PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/KR2014/012801				
Fecha de Presentación Internacional	24 de diciembre de 2014				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2016/0000552	2 de agosto de 2016
Reivindicaciones:	NC2016/0000552	2 de agosto de 2016
Dibujos:	NC2016/0000552	2 de agosto de 2016
Prioridad(es):	País: KP, REPUBLICA POPULAR DEMOCRÁTICA DE COREA Número: 10-2014-0000356 Fecha: 2 de enero de 2014	

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Oficio N° 585

Ref. Expediente N° NC2016/0000552

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 10 del capítulo reivindicatorio (Radicado No. NC2016/0000552 del 02 de agosto de 2016).

Título de la solicitud: “MÉTODO PARA HACER COPIAS DE SEGURIDAD DE PRODUCTO DE TARJETAS IC, MÉTODO DE EMISIÓN Y DISPOSITIVO PARA EL MISMO” (Rad. No. NC2016/0000552 del 02 de agosto de 2016).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar un método asociado que permita gestionar productos o servicios en una tarjeta IC independientemente de la capacidad de memoria de la tarjeta una inteligente convencional.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un método y dispositivo en el que se puedan proporcionar servicios continuos y servicios de acuerdo con la necesidad del usuario y la selección puede proporcionarse independientemente de la capacidad de la memoria de una tarjeta inteligente convencional, realizando una copia de seguridad de los datos almacenados para un servicio en uso actual en la tarjeta inteligente del usuario en un sistema remoto y luego redistribuir los datos de la copia de seguridad en el sistema remoto de acuerdo con la solicitud del usuario.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): G06Q 40/02.

4. De la Solicitud de Patente

Título

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque... , por lo cual se sugiere al Solicitante hacer la corrección necesaria.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- Las reivindicaciones 1, 7 y 8 no son claras porque hacen referencia usos: en Reiv. 1 cuando indica “*usando la base de datos (...)*”, Reiv. 7 “*información de uso (...)*”, Reiv. 8 “*una base de datos que usa (...)*”, “*información de carga que se usa (...)*”. Se sugiere eliminarlos.

Oficio N° 585

Ref. Expediente N° NC2016/0000552

- La reivindicación 7 presentan el término indefinidos "*al menos*", el cual no permite establecer un intervalo puntual para cada una de las características técnicas, no siendo estas precisas y por lo tanto no claras, ya que no permiten una comparación con el estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.
- La reivindicación 7 no es clara porque se indica: "*(...) la creación comprende (...)*", cuando esta reivindicación hace referencia es aun método.

7. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente con prioridad: 02 de enero de 2014, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	KR 20040079166	"Smart card capable of selective applet management by user, and its operating method"	14/septiembre/2004
D2	JP 2006251939	"IC card backup restoration method and system thereof"	21/septiembre/2006

D1¹ enseña una tarjeta inteligente capaz de una realizar una gestión selectiva de applets, y su método operativo para instalar o desinstalar selectivamente una aplicación almacenada para cada función de acuerdo con las necesidades del usuario (Resumen).

D2² da a conocer un método de restauración de respaldo de una tarjeta IC que tiene en cuenta los atributos de los datos a respaldar, los atributos de los usuarios de tarjetas IC y la restauración, basándose en atributos de datos o similares, el sistema de gestión de entrega de servicios determina la información del método de copia de seguridad para los datos que guarda una aplicación proporcionada a una tarjeta IC, y esta información se registra en un sistema de gestión de restauración de respaldo. Durante la copia de seguridad, la información del método de respaldo se recibe de una parte del proceso de restauración de la copia de seguridad y las copias de seguridad en un sistema de administración de la base de datos de respaldo se realizan de acuerdo con la información del método de respaldo. Durante la restauración, los datos se reciben del sistema de gestión de la base de datos de respaldo, que registra los datos que se pueden obtener de la información del método de respaldo recibida del sistema de administración de restauración de la copia de seguridad (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?I1=1&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20040914&C=KR&NR=20040079166A&KC=A

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?I1=1&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20060921&C=JP&NR=2006251939A&KC=A

Oficio N° 585

Ref. Expediente N° NC2016/0000552

Nivel Inventivo (Art 18, D486)

La reivindicación 1 consiste en: “Un método para emitir un producto de tarjeta IC que comprende...” (Radicado N° NC2016/0000552).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un método para emitir un producto de tarjeta IC que comprende	Se proporciona una tarjeta inteligente con capacidad de administración selectiva de applets y su método operativo para instalar o desinstalar selectivamente una aplicación almacenada para cada función de acuerdo con las necesidades de un uso (Resumen).	Proporcionar un método y sistema de restauración de copia de seguridad de tarjetas IC que tome en cuenta los atributos de los datos que se respaldarán, los atributos de los usuarios de tarjetas IC y la restauración eficiente en cuenta, sin forzar a un proveedor de servicios a tener la capacidad de administrar copias de seguridad (Resumen).
Un paso de almacenamiento, en un servidor,	No menciona.	No menciona.
para recibir información del producto con relación a un primer producto que se ha cargado en una primera tarjeta IC y almacenar la información del producto en una base de datos.;	La información almacenada en la unidad de almacenamiento de la tarjeta de información puede ser una tarjeta inteligente para actualizar información, información personal del usuario e información financiera Descripción, Pág. 6, Párr. 3).	La figura 13 presenta un ejemplo del formato de almacenamiento. En la figura 13 se presentan en dos partes el dato almacenado (Descripción, Pág. 7, Párr. 0023, líneas 2 y 3).
Un paso de recepción para recibir, en el servidor, una solicitud de carga del producto para cargar el primer producto; y	Una tarjeta inteligente es un microprocesador que transmite y recibe datos de acuerdo con el método de interfaz especificado en ISO7816 (Descripción, Pág. 3, Párr. 2, líneas 1 a 2).	Y transmite los datos correspondientes a la solicitud de datos recibida de la unidad de procesamiento de administración de la base de datos de respaldo Para restaurar la tarjeta IC (Descripción, Párr. 0008, líneas 10 a 14).
Un paso de provisión para crear, en el servidor, información de carga para cargar el primer producto en una tarjeta IC usando la base de datos, y suministrar la información de carga con un dispositivo terminal de carga del producto que se configura para cargar el primer producto	Almacenar información según el uso de la tarjeta inteligente; Una unidad de interfaz de programa de aplicación de almacenamiento de información para proporcionar una interfaz de sistema para almacenar información en la unidad de	Parte (parte de procesamiento de restauración de respaldo) para procesar la restauración de respaldo y una base de datos de método de respaldo (114) para contener información que define la información del método de respaldo (Descripción, Párr. 9, líneas 6 a 8).

Oficio N° 585

Ref. Expediente N° NC2016/0000552

en la tarjeta IC.	almacenamiento de información de tarjeta (Descripción, Pág. 6, Párr. 2, líneas 12 a 13).	
-------------------	---	--

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga el método de una tarjeta inteligente capaz de una realizar una gestión selectiva de applets, mediante la instalación o desinstalación selectiva en una aplicación almacenada para cada función de acuerdo con las necesidades del usuario.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el método divulgado en D1 consiste en que los pasos se realizan sobre un servidor.

El efecto que se logra por el hecho de incluir un servidor como medio de almacenamiento, recepción y creación de información es que el sistema tiene la capacidad de atender peticiones de usuarios o clientes y devolver respuestas en concordancia, por lo cual es una ventaja ya que operan a través de una arquitectura cliente-servidor lo que permite realizar tareas para beneficio de los clientes.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo implementar el método conocido en D1 mediante un sistema de almacenamiento el cual permita realizar tareas y atender peticiones de los usuarios?

Sin embargo, la utilización de un servidor como medio de almacenamiento, recepción y creación de información, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un método para un sistema de gestión de restauración de respaldo que tiene una parte (parte de procesamiento de restauración de respaldo) para procesar la restauración de respaldo y una base de datos de método de respaldo (114) para contener información que define la información del método de respaldo (Descripción, Párr. 9, líneas 6 a 8) Al restaurar, es posible descifrar y restaurar con la clave de cifrado de datos de respaldo obtenida del servidor de respaldo (Descripción, Párr. 2, líneas 4 y 5).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría un servidor mediante una base de datos del documento D2 en el método divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

La reivindicación 8 consiste en: “*Un método para emitir un producto de tarjeta IC que comprende...*” (Radicado N° NC2016/0000552 del 02 de agosto de 2016).

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Un método para emitir un producto de tarjeta IC que	Realizar la administración de applets usando un lector de	Transmite la solicitud de restauración recibida de la tarjeta

Oficio N° 585

Ref. Expediente N° NC2016/0000552

comprende un paso de recepción para recibir, en un dispositivo terminal, una entrada del usuario con una solicitud para cargar un segundo producto en una tarjeta IC.	tarjetas conectado a un terminal de computadora para realizar la comunicación de los datos, que comprende: un sistema operativo para realizar comunicaciones de comando APDU con un lector de tarjetas y operar un sistema dentro de una tarjeta inteligente (Reiv. 1, líneas 1 a 4).	IC (Párr. 0008, líneas de 6 a 7).
Un paso para hacer una copia de seguridad, en el dispositivo terminal, para borrar información del producto con respecto a un primer producto, que se ha almacenado en la tarjeta IC, de la tarjeta IC y para hacer una copia de seguridad de la información del producto borrada en una base de datos	El método de la reivindicación 3, que comprende además: seleccionar un applet para hacer una copia de seguridad entre los applets instalados a través de la firma digital cuando el comando electrónico transmitido a la tarjeta inteligente es un comando de copia de seguridad del applet (Reiv. 6, líneas 1 a 3).	Gestión de restauración de respaldo para registrar información sobre el método de respaldo de datos de la tarjeta IC en una base de datos de respaldo, un sistema de gestión de bases de datos de respaldo y un sistema de gestión de restauración de respaldo. Un método de gestión de restauración de copia de seguridad de la tarjeta IC utilizando este sistema (Párr. 008, líneas 2 a 6).
Que se usa por parte de un servidor externo, en donde la información del producto incluye un número de serie de transacción con relación al primer producto que se ha almacenado en la tarjeta IC con respecto al primer producto.	No menciona	No menciona
Un paso de carga para recibir, en el dispositivo terminal, información de carga que se usa para cargar el segundo producto en la IC desde el servidor, y cargar el segundo producto en la IC.	Ejecutar una aplicación de almacenamiento de información de la unidad de interfaz de información; cargar la información de respaldo de la applet almacenada en la unidad de almacenamiento de información de tarjeta (Reiv. 6, líneas 4 a 6).	envía solicitudes de carga de datos (429) y (437) a las unidades de procesamiento de gestión de provisión de servicio (212) y (213) (Párr. 0027, líneas 9 a 11).

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 8 porque divulga un método operativo para instalar o desinstalar selectivamente una aplicación almacenada para cada función de acuerdo con las necesidades del usuario.

Oficio N° 585

Ref. Expediente N° NC2016/0000552

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 8 y el método divulgado en D1 consiste en que los pasos de copia de seguridad y carga de información se realizan mediante un servidor.

El efecto que se logra por el hecho de incluir un servidor como medio de copia de seguridad y carga de información es que el sistema tiene la capacidad de atender peticiones de usuarios o clientes y devolver respuestas en concordancia, por lo cual es una ventaja ya que operan a través de una arquitectura cliente-servidor lo que permite realizar tareas para beneficio de los clientes.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo implementar el método conocido en D1 mediante un sistema de almacenamiento el cual permita realizar tareas y atender peticiones de los usuarios?

Sin embargo, la utilización de un servidor como medio copia de seguridad y carga de información, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un método para un sistema de gestión de restauración de respaldo que tiene una parte (parte de procesamiento de restauración de respaldo) para procesar la restauración de respaldo y una base de datos de método de respaldo (114) para contener información que define la información del método de respaldo (Descripción, Párr. 9, líneas 6 a 8).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría un servidor mediante una base de datos del documento D2 en el método divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 8 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

Reivindicación 9: (S34) La información de restauración de la aplicación de la interfaz del programa 180 es ejecutada (S35), y el applet almacenado en la unidad IC (190) es actualizada a la información de restauración (Descripción, Párr. 7).

La reivindicación dependiente 9 no menciona alguna característica que haga inventivo al sistema de la reivindicación 8, por lo cual se considera que no son nuevas.

En consecuencia, la reivindicación 8 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Oficio N° 585

Ref. Expediente N° NC2016/0000552

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	KR 20040079166	1, 8 y 9	Nivel Inventivo
D2	JP 2006251939	1, 8 y 9	Nivel Inventivo

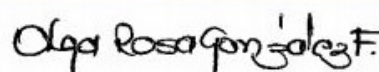
En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,

**OLGA ROSA GONZÁLEZ FONSECA**
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (E)

Oficio N° 585

Ref. Expediente N° NC2016/0000552

Elaborado: FREDDY ALEXANDER VELANDIA VIVAS
Revisado: ROSA PATRICIA TÉLLEZ CHAVARRO
Aprobado: OLGA ROSA GONZÁLEZ FONSECA